



# RESOLUCION R-N° 1734-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 24 NOV 2022

Expte. N° 99/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Prof. Natalia Eleonora AGUIRRE, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 37.800,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para que las Srtas. Daiana Marisol GUERRERO y Mariana del Carmen FUNES, alumnas de dicha Facultad, puedan participar del PRE-CONGRESO NACIONAL DE SALUD (CoNESA) celebrado los días 1 y 2 de junio de 2022 en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

QUE a fs. 19 obra Recibo N° 658/2022 de TESORERÍA GENERAL por el importe de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 4.760,00) correspondiente a fondos remanentes.

QUE la Prof. AGUIRRE adjunta de fs. 25 a 30 los comprobantes de gastos realizados y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 3044/2022 (fs. 33) por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA (\$ 33.040,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Prof. Natalia Eleonora AGUIRRE, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA (\$ 33.040,00), por la ayuda económica otorgada para que las estudiantes Daiana Marisol GUERRERO y Mariana del Carmen FUNES puedan participar del PRE-CONGRESO NACIONAL DE SALUD (CoNESA) celebrado los días 1 y 2 de junio de 2022 en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022:

• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANNANTONIO  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA